www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva,

OTROS DATOS

Código para validación: **JSJD8-D0FOG-WIDOD** Fecha de emisión: **16 de noviembre de 2016 a las 12:09:24 Página 1 de 2**

FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ECTA D

FIRMADO 16/11/2016 10:18





Expediente 70CM/2016 Ref.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 70CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio de acciones formativas sobre la Ley de Procedimiento Administrativo, (39/2015, de 1 de octubre), aprobadas por Resolución de fecha 14 de octubre de 2016 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública para financiar Planes de Formación del Personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Técnico en RRLL Da Rocio Blanco Fernández, con el visto bueno del Concejal Delegado del Área de personal y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 25 de octubre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 28 de octubre de 2016: MB CONSULTORES FORMACIÓN, S.C, IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L Y COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L.
- 2º.- Ofertas presentadas por las empresas MB CONSULTORES FORMACIÓN, S.C. Y COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L
- 3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 3.500 euros con cargo a la partida 800 221 16200 22016004554 "FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico en RRLL, Da Rocio Blanco Fernández, con el visto bueno del Técnico Responsable del Departamento de Personal D. Fernando Rodelas Pinto y del Concejal Delegado del Área de personal y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, de fecha 9 de noviembre de 2016, en el que se concluye:

"Ofertas económicas presentadas: MB CONSULTORES FORMACIÓN, S.C.: 3.500 euros. COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L: 3.500 euros.

Analizadas las propuestas presentadas, estimamos que reúne todos los requisitos requeridos, y valorada la metodología utilizada, el contenido didáctico, la plataforma utilizada para el desarrollo del curso y el perfil profesional del docente, se propone a la empresa COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L, para la adjudicación del contrato de servicio descrito en los requisitos requeridos en la invitación cursada, debiendo estar finalizada la acción formativa el 31 de diciembre de 2016."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de acciones formativas sobre la Ley de Procedimiento Administrativo, (39/2015, de 1 de octubre), aprobadas por Resolución de fecha 14 de octubre de 2016 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para financiar Planes de Formación del Personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía, a la Entidad COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L, por importe de 3.500,00 euros IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por la Técnico en RRLL, Da Rocio Blanco Fernández, con el visto bueno del Técnico Responsable del Departamento de Personal D. Fernando Rodelas Pinto y del Concejal Delegado del Área de personal y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, de fecha 9 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

impresa del documento electrónico (Ref. 355593 JSJDB-D0FOG-WIDOD 00BB7A873EF9928F56228B952DE6D4245C0923E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Código para validación: **JSJD8-D0FOG-WIDOD** Fecha de emisión: **16 de noviembre de 2016 a las 12:09:24 Página 2 de 2** Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

T TERRA

FIRMADO 16/11/2016 10:18





Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de acciones formativas sobre la Ley de Procedimiento Administrativo, (39/2015, de 1 de octubre), aprobadas por Resolución de fecha 14 de octubre de 2016 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para financiar Planes de Formación del Personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía, a la Entidad COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES, S.L, con CIF B90025370 y domicilio en Urbanización Olivar Alto, C/ Cabo de Gata, 3 planta 1ª, CP41120, Gelves (Sevilla), por importe de 3.500,00 euros IVA incluido y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el informe emitido por la Técnico en RRLL, Dª Rocio Blanco Fernández, con el visto bueno del Técnico Responsable del Departamento de Personal D. Fernando Rodelas Pinto y del Concejal Delegado del Área de personal y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, de fecha 9 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.qob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.qob.es/es/directorio, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



impresa del documento electrónico (Ref. 355893 JSJDB-D0FOG-WIDOD 00BB7A873EF9928F5628B8952DE8D4245C0923E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.